



EDICTO

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2020

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete al trámite de información pública el Presupuesto General del ejercicio 2020, que ha sido aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 11 de mayo de 2020.

Los interesados que estén legitimados según el artículo 170 de la citada Ley y que aleguen alguno de los motivos enumerados en dicho precepto, podrán presentar su reclamación ante el Ayuntamiento Pleno durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Si durante dicho plazo no se presentan alegaciones, el Presupuesto General se considerará aprobado definitivamente.

El Alcalde,

Fdo.: Santiago Rego Rodríguez

*Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen.
(Conforme al art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las
Administraciones Públicas).*

